

RESOLUCIÓN NÚMERO 521
(La Ceja del Tambo, 8 de noviembre de 2023)

POR LA CUAL SE ADOPTAN LOS BANCOS TERMINOLÓGICOS DE SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES, LAS TABLAS DE CONTROL DE ACCESO Y EL MODELO DE REQUISITOS PARA LA GESTIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E. S. P.

EL GERENTE GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO QUE:

- a. El artículo nro. 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 del 26 de mayo de 2015 identifica los instrumentos archivísticos de oligatorio cumplimiento por parte de las entidades públicas de la siguiente manera:
- El Cuadro de Clasificación Documental —CCD—
 - La Tabla de Retención Documental —TRD—
 - Plan Institucional de Archivos de la entidad —PINAR—
 - El inventario documental
 - Un modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos
 - Los bancos terminológicos de tipos, series y subseries documentales
 - Los mapas de procesos, flujos documentales y la descripción de las funciones de las unidades administrativas de la entidad
 - Tablas de Control de Acceso para el establecimiento de categorías adecuadas de derechos y restricciones de acceso y seguridad a los documentos
- b. Empresas Públicas de La Ceja E. S. P., al ser una entidad pública, debe elaborar y adoptar Bancos Terminológicos de Series, Subseries y Tipos Documentales —BANTER—, las Tablas de Control de Acceso —TCA— y el Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos —Moreq—, con el fin de favorecer la eficiencia de la gestión pública, la conservación del patrimonio documental, los estudios de usuarios, el acceso a la información y el cumplimiento de la política de gestión documental de la entidad.
- c. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó los Bancos Terminológicos de Series, Subseries y Tipos Documentales —BANTER—, las Tablas de Control de Acceso —TCA— y el Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos —Moreq— a través del Acta de Comité nro. 05 del 7 de noviembre de 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar los Bancos Terminológicos de Series, Subseries y Tipos Documentales —BANTER—, las Tablas de Control de Acceso —TCA— y el Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos —Moreq— de Empresas Públicas de La Ceja E. S. P.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité Institucional de Gestión y Desempeño revisará y, según sea el caso, brindará orientaciones para la actualización de los citados instrumentos archivísticos. Esta revisión se llevará a cabo mínimo cada dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: El Comité Institucional de Gestión y Desempeño es el ente encargado de vigilar, controlar y resolver las inquietudes derivadas de la aplicación de estos instrumentos archivísticos, con el fin de dar cumplimiento a la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Empresas Públicas de La Ceja E. S. P. capacitará a sus funcionarios y contratistas para el conocimiento y aplicación de estos dos instrumentos de archivo.


ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en La Ceja, Antioquia, el día 8 de noviembre de 2023.



SEBASTIÁN ARBOLEDA CARDONA
Gerente General

Elaboró: Liliانا María Bedoya Osorio 
Revisó: Sebastián Arboleda Cardona, Gerente General
Aprobó: Sebastián Arboleda Cardona, Gerente General



LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731030



 Nit: 811.009.329-0
 Telefono: 604 553 77-88
 Punto CIEM – Calle 20 # 22 – 05
 Email: esplaceja@eppdelaceja.gov.co
 www.eppdelaceja.gov.co
 @eppdelaceja